

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.293

Viernes 1 de Marzo de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1555491

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 438ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Rechazar las clasificaciones de riesgo de la Línea de Efectos de Comercio que se señala, según lo dispuesto en el artículo 105 del D.L. N° 3.500, de 1980, debido a que el Emisor no aportó una clasificación de riesgo adicional, no obstante haber sido solicitada por la Comisión:

Emisor	Registro de la Línea de Efectos de Comercio en la CMF	Clasificaciones Rechazadas		
		Feller-Rate	Humphreys	ICR
AVLA S.A.	Línea de Efectos de Comercio N° 128	N1 / A-	N1 / A-	N1 / A-

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Investec Global Strategy Fund - Asia Pacific Equity Opportunities Fund	Luxemburgo
Man Umbrella Sicav - Man Convertibles Global	Luxemburgo
Sycomore Allocation Patrimoine	Francia
Sycomore Francecap	Francia
Sycomore Partners	Francia
Sycomore Selection Credit	Francia
Sycomore Selection Responsable	Francia
Synergy Smaller Cies	Francia

- Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
The Select Sector SPDR Trust - The Communication Services Select Sector SPDR Fund	Estados Unidos

CVE 1555491

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
BlackRock Global Funds - US Government Mortgage Fund	Luxemburgo
Lazard Global Active Funds Plc - Lazard Developing Markets Equity Fund	Irlanda

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, debido a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Lazard Investment Funds - Lazard European Smaller Companies Fund	Reino Unido

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Ardian	Deuda Privada
CVC	Capital Privado
Global Infrastructure Partners	Infraestructura
Oak Hill Advisors	Deuda Privada
PGIM	Inversiones Inmobiliarias

6. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 437ª reunión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2019, y publicado en el Diario Oficial el 1º de febrero de 2019.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 27 de febrero de 2019.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: <http://www.ccr.cl>